



Sección I. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

5437

Resolución del Parlamento de las Illes Balears por la que se convalida el Decreto Ley 5/2022, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, y por el que se establece el régimen de prestación del servicio de taxi en el ámbito territorial de la isla de Ibiza (RGE núm. 4737/22)

De acuerdo con el artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el Pleno del Parlamento de las Illes Balears, en sesión de día 14 de junio de 2022, tras un debate y una votación de totalidad, acordó convalidar el Decreto Ley 5/2022, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears, y por el que se establece el régimen de prestación del servicio de taxi en el ámbito territorial de la isla de Ibiza (*Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 65 de 19 de mayo de 2022).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 157 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears, se ordena la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* del mencionado acuerdo de convalidación.

Palma, 22 de junio de 2022

El presidente del Parlamento de las Illes Balears

Vicenç Thomas Mulet

